



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE MAYO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6624



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
"AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA.

DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, con fundamento en el artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como los artículos 47, 48 y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que se debe garantizar a los habitantes del municipio de Jalapa contar con instrumentos de planeación y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental del territorio municipal, con base en una planeación democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación del municipio y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO. - Que la planeación, regulación y evaluación de los Asentamientos Humanos, del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población de los municipios del Estado de Tabasco, forman parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como una política de carácter regional que coadyuva al logro de los objetivos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

TERCERO. - Que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.

CUARTO. - Que el 9 de julio se instaló el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar inicio a la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
"AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"**



QUINTO. - Que el 29 de octubre de 2021 sesionó el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar seguimiento a la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco con la incorporación de las autoridades municipales elegidas popularmente en el proceso electoral local celebrado el 6 de junio de 2021.

SEXTO. - Que una vez elaborado técnicamente el anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalapa, antes de su remisión para ser aprobado por la autoridad competente, el H. Ayuntamiento constitucional de Jalapa publicará en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el calendario de las audiencias para darlos a conocer y someterlos a consulta pública.

Que, por lo antes señalado, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

EI H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA CONVOCA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SOMETER A CONSULTA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JALAPA, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

1. Calendario de audiencias públicas

AUDIENCIA PÚBLICA.

Fecha: 13 de mayo de 2022.

Sede de la audiencia: Virtual-Videoconferencia Telmex.com.

https://videoconferencia.telmex.com/j/12375716527?pwd=tgFKx1T3OlrGj_A1xz4c98SRDP7FnA

Contraseña: PMOTDU

Hora: 13:00 Hrs.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
"AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"**



2.- Objeto de la consulta pública

Dar a conocer a la ciudadanía en general interesada los alcances del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalapa. También es objeto de la consulta abrir un proceso de participación para la presentación de opiniones y propuestas al Anteproyecto del Programa Municipal, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en lo relativo con la difusión y consulta pública del Anteproyecto antes mencionado.

3.- Temas de la consulta pública

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalapa será el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.

Su observancia es obligatoria para todas las entidades del sector público municipal, así como para las personas físicas y jurídicas colectivas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

4.- Ámbito territorial

En todo el Territorio del Municipio de Jalapa.

5.- Público convocado

Todas las personas que habitan el municipio de Jalapa, así como a organizaciones civiles, universidades públicas, colegios de profesionistas y autoridades de los tres órdenes de gobierno.

6.- Mecanismos de publicidad

En la misma fecha de publicación de esta Convocatoria, el Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalapa se publicará para su consulta pública en el sitio web de del H. Ayuntamiento de:

<https://jalapatabasco.gob.mx/>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2021-2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

"AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"



7.- Mecanismos de recepción de comentarios, opiniones y propuestas

Presentación a la autoridad de comentarios, opiniones y propuestas de manera física en medios impresos y electrónicos por parte del público convocado, del 13 al 15 de mayo del presente año, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Éstas se recibirán las fechas antes mencionadas de manera física en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicadas en Obras Publicas y se deberán enviar de manera electrónica a través del vínculo siguiente:

obraspublicas@jalapatabasco.gob.mx

Que de igual manera se encontrará publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Jalapa.

TRANSITORIOS

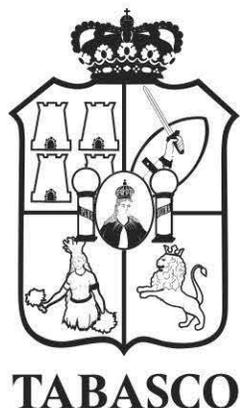
ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Jalapa, Tabasco a 28 de abril 2022.



Dr. Fernando Emilio Priego Zurita.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: IPixjv5zQesa1TWHX0bcwoayoBHPVI6GZi7HySXwnU8d3hN3ros3Cyy/85H69UaMAP4bYzQLb7je5wSQK6s7MHGYydLy7gl4v5diOqCiQkCMekx6JHWODO+tNK5wfoLywb8+wbsQxiFr9LSysTrcJ6zVSXfyW2fYRSD4Ws8mQyVZkkUY2mvmPC1W51ITNN9CHr13mUFd7iqJLVIQB1fnkleDvxJ3Viu8ZqSxnFOfKNOgARp46FN485nhKwokr8bSKNHZAA4SWlrwnaTQAz+UiX5ljKWUP7aK+0xASk/Z+Thb8zwf2gJjE4bGL/6lZfhOPNQGmXGvFC+mqDtTpXt+sQ==